

23

Fecha de presentación: enero, 2018

Fecha de aceptación: marzo, 2018

Fecha de publicación: abril, 2018

LA EVALUACIÓN

POR COMPETENCIAS EN LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR

COMPETENCES ASSESSMENT AT THE LAW SCHOOL OF THE METROPOLITAN UNIVERSITY OF ECUADOR

MSc. Iñigo Mejuto Hidalgo¹

E-mail: imejuto@umet.edu.ec

¹ Universidad Metropolitana. República del Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Mejuto Hidalgo, I. (2018). La evaluación por competencias en la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 10(3), 175-179. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

RESUMEN

En el presente artículo se presenta la experiencia llevada a cabo en la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET), a fin de contribuir al debate en torno al cambio de paradigma educativo y las implicaciones que conlleva la evaluación por competencias a la hora de promover un aprendizaje multidisciplinar, autónomo y completo del alumnado. Entendiendo la necesidad de avanzar hacia sistemas de evaluación en el sistema de Educación Superior de la República del Ecuador, que permitan el desarrollo de las competencias específicas y transversales de las titulaciones, se propone la evaluación y el aprendizaje por competencias como uno de los métodos más adecuados en la evaluación universitaria. Por último, dada la complejidad que acarrea la formación y evaluación por competencias, se plantean unos criterios básicos a tener en cuenta para la formación en competencias de los estudiantes de Derecho y su posterior evaluación, así como un modelo de planificación correspondiente.

Palabras clave: Educación superior, formación y evaluación por competencias, aprendizaje multidisciplinar.

ABSTRACT

This work presents the experience conducted at the School of Law of the Metropolitan University of Ecuador (UMET) in order to contribute to the ongoing debate surrounding the educational paradigm shift and the implications of the competences assessment to promote a multidisciplinary, autonomous and complete learning process. Due to the need of advancing towards an assessment processes within the system of Higher Education of the Republic of Ecuador that enables the development of specific and generic competences in the Law students and their assessment. The author provides specific criteria to be taken into account for the competence training and assessment as well as a relevant planning model.

Keywords: Higher Education, competences training and assessment, interdisciplinary learning.

INTRODUCCIÓN

Entendemos por competencia a aquello que caracteriza a una persona capaz de realizar una tarea concreta de forma eficiente. Lo importante no es saber, sino saber decir, expresar y hacer. En definitiva es la puesta en práctica de nuestras capacidades encaminadas a realizar una tarea en un contexto determinado.

De este modo, el valor del saber por sí mismo ha determinado y determina las características de los sistemas educativos y la preeminencia de la teoría sobre la práctica. Ha predominado la preexistencia de las ideas sobre la realidad —componente filosófico de raíz platónica—, promoviendo un pensamiento a favor del saber por el saber. En otros casos, la base filosófica aristotélica —materia y forma son cosas reales— han valorado y valoran la capacidad aplicativa del conocimiento (Pimienta, 2008).

En cualquier caso, el sistema educativo ecuatoriano ha tenido y tiene un carácter claramente selectivo, de superación de etapas con un objetivo básico: la universidad. La simple memorización de enunciados es insuficiente para su comprensión. La transferencia y aplicación del conocimiento adquirido a otras situaciones distintas sólo es posible si se han llevado a cabo las estrategias de aprendizaje necesarias para que esa transferencia se produzca.

De acuerdo con esto, necesitamos que el sistema de educación superior dé respuesta a la formación integral de la persona con una función orientadora que facilite a cada uno los medios para que puedan desarrollarse según sus posibilidades en todos los órdenes de la vida. En este sentido, la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) ha decidido incorporar modelos que potencien y promuevan el aprendizaje, el trabajo autónomo del estudiante y la educación permanente.

DESARROLLO

Existe una serie de niveles de exigencia para la introducción en la enseñanza del término competencias y la revisión de los currículos tradicionales, más teóricos que prácticos. Entre ellos podemos destacar:

1. Conversión a competencias de los contenidos tradicionales, básicamente académicos, que exige una transformación de la estructura organizativa de la escuela, de la gestión de horarios y de la formación del profesorado (Ruiz, 1996).
2. Necesidad de una formación profesionalizadora, que incluya conocimientos teóricos y habilidades generales de la mayoría de las ramas del Derecho o Ciencias Jurídicas (saber hacer, saber emprender y el trabajo colaborativo/en equipo).

3. El nivel más alto de exigencia en la enseñanza, debe orientar sus fines hacia la formación integral de las personas, añadiendo al saber y al saber hacer, el saber ser y el saber convivir (Pimienta, 2008).

Por tanto, el término competencia debe dar respuesta a las necesidades de intervención de la persona en todos los ámbitos de la vida. Algo que exige una transformación radical del sistema educativo (De Ketele, 1984).

En este sentido, en la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador se ha planificado la adquisición de competencias en relación con aquellos objetivos de aprendizaje marcados. De esta manera, según De Miguel, 2006 la planificación didáctica de una materia debe tener en consideración los siguientes elementos:

1. Establecer las competencias o aprendizajes a alcanzar.
2. Planificar las metodologías y modalidades de enseñanza-aprendizaje más adecuadas para la adquisición de dichas competencias.
3. Distribuir los contenidos a lo largo de un cronograma y en la malla curricular en función de su carga horaria y número de créditos.
4. Programar los criterios y procedimientos de evaluación a utilizar para comprobar si dichas competencias o aprendizajes se han adquirido realmente.
5. El aprendizaje de las competencias

En la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador se están trabajando de manera transversal las siguientes competencias:

- Competencia en comunicación oral y escrita.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal (Goig Martínez, 2013).

De acuerdo con esto, la formación debe encaminarse a que las personas sean competentes y den respuesta a los problemas planteados en el ámbito social interpersonal, personal y profesional:

- En la dimensión social, la persona debe ser competente para participar en la transformación de la sociedad.
- En la dimensión interpersonal, el individuo deberá ser competente para relacionarse, comunicarse y vivir en armonía con los demás.

- En la dimensión personal, deberá ser competente para ejercer de forma responsable y crítica la autonomía, la cooperación, la creatividad y la libertad.
- En la dimensión profesional, la persona debe ser competente para ejercer una tarea profesional adecuada a sus capacidades (Zabala & Arnau, 2007).

Para realizar una evaluación exitosa por competencias en las cuatro dimensiones, debemos responder siempre a tres cuestiones fundamentales:

- ¿Qué es necesario saber? (conocimientos-contenidos conceptuales).
- ¿Qué se debe saber? (habilidades-contenidos procedimentales).
- ¿Cómo se debe ser? (contenidos actitudinales).

Así, el término competencia en educación va unido al de aprendizaje significativo. Es decir, que para desarrollar cualquier competencia necesitamos de unos aprendizajes profundos, no memorísticos que integren conocimientos, procedimientos y actitudes y una aplicación de los mismos en contextos diferentes. Según diversos autores, podemos agrupar una serie de principios psicopedagógicos que rigen el aprendizaje significativo (Arredondo, 2002):

- Esquemas de conocimiento y conocimientos previos.
- Vinculación entre los nuevos conocimientos y los conocimientos previos.
- Nivel de desarrollo personal.
- Zona de desarrollo próximo.
- Disposición para el aprendizaje.
- Funcionalidad de los nuevos contenidos.
- Actividad mental y conflicto cognitivo.
- Actitud favorable, sentido común y motivación.
- Autoestima, autoconcepto y expectativas.
- Reflexión sobre el propio aprendizaje.

No es posible ser competente si el aprendizaje de los componentes antes mencionados han sido sólo de carácter mecánico, algo que se viene repitiendo sistemáticamente (Colas & Rebollo, 1993).

Asumir el reto: Enseñar las competencias

Con la enseñanza de las competencias, intentamos facilitar la capacidad de transferir unos aprendizajes a situaciones cercanas, a la realidad. De esta idea, podemos extraer las características esenciales de la enseñanza de las competencias según Zabala & Arnau, 2014:

- Su significatividad.

- La complejidad de la situación en la que deben utilizarse.
- Su carácter procedimental.

Y a pesar de su complejidad, se agrupan en áreas o ámbitos disciplinares, cuando en realidad su desarrollo impregna las dimensiones social, interpersonal, personal y profesional sin distinción de áreas (Villa & Poblete, 2007).

La evaluación en la actualidad

Hoy en día, la enseñanza está al servicio de la educación, y por lo tanto, la simple transmisión de información y conocimientos deja de ser objetivo central de los programas. De este modo, existe una necesidad de un cuidado mayor del proceso formativo, donde la capacitación del alumnado está centrada en el autoaprendizaje, como proceso de desarrollo personal. Bajo la perspectiva educativa, la evaluación debe adquirir una nueva dimensión, con la necesidad de personalizar y diferenciar la labor docente.

Cada alumno es un ser único, es una realidad en desarrollo y cambiante en razón de sus circunstancias personales y sociales. Un modelo educativo moderno contemporiza la atención al individuo, junto con los objetivos y las exigencias sociales (Arredondo, 2002).

Las deficiencias del sistema tradicional de evaluación han deformado el sistema educativo, ya que dada la importancia concedida al resultado, el alumno justifica al proceso educativo como una forma de alcanzar el mismo.

La evaluación debe permitir la adaptación de los programas educativos a las características individuales del alumno, detectar sus puntos débiles para poder corregirlos y tener un conocimiento cabal de cada uno.

No puede ser reducida a una simple cuestión metodológica, a una simple técnica educativa. No tiene sentido por sí misma, sino como resultante del conjunto de relaciones entre los objetivos, los métodos, el modelo pedagógico, los alumnos, la sociedad y el docente (Manuel & Saavedra, 2001).

Cumple así una función en la regulación y el control del sistema educativo, en la relación de los alumnos con el conocimiento, de los profesores con los alumnos, de los alumnos entre sí, de los docentes y la familia.

La modificación de las estrategias de evaluación puede contribuir, junto con otros medios, a realizar avances en la democratización real de la enseñanza.

Por ello, el problema que actualmente preocupa en los medios educativos cuando se habla de evaluación es la evaluación del rendimiento de los alumnos. Si la evaluación

se realizó teniendo en cuenta unos objetivos previamente determinados, entonces la tarea parece resultar completa y perfecta (Casanova, 1999). Sin embargo, el concepto de evaluación se ha ampliado notablemente, hasta abarcar todos los elementos del proceso educativo.

Gimeno & Pérez Gómez (1983), consideran la necesidad de desarrollar la teoría y la investigación sobre evaluación, y sobre todo ampliar el objeto de la evaluación en la práctica.

El cambio introducido en la carrera de Derecho de la UMET

Una vez se ha formado en competencias se debe planificar un sistema de evaluación capaz de considerar que su objeto no será exclusivamente la evaluación de los conocimientos adquiridos, sino también las competencias desarrolladas por los estudiantes.

En este sentido, Tardif (2006), propone ver la evaluación por competencias como un planteamiento videográfico y no fotográfico. Es decir, no se trata tanto de emitir un juicio al final del trayecto, sino de cómo seguir la progresión del desarrollo de competencias (Fernández, 2010).

La evaluación no debe dirigirse sólo a los resultados del alumnado, sino a cualquiera de las tres variables fundamentales que intervienen en el proceso: **las actividades** que promueve el docente, las experiencias que realiza el alumno y los contenidos de aprendizaje.

La evaluación de las competencias es un proceso complejo pensado para el futuro, para conocer el grado de aplicación en situaciones diversas de los conocimientos adquiridos (Pimienta, 2008).

Por ello, el proceso evaluador consistirá en utilizar los mecanismos que permitan reconocer si los esquemas de actuación aprendidos pueden ser útiles para superar situaciones reales en contextos concretos.

Para evaluar competencias será necesario utilizar técnicas y recursos diferenciados según el tipo de competencia y la situación-problema a resolver.

En la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) se han aplicado algunos instrumentos que han proporcionado buenos resultados para realizar la evaluación de las competencias potenciadas en las clases de las asignaturas correspondientes al Período 41:¹

- Registro anecdótico
- Observación
- Cuestionarios/Encuestas

- Entrevista
- Diario de clase
- Cuaderno del alumno
- Examen escrito o prueba objetiva
- Examen oral
- **Grabaciones en audio/video** (Pimienta, 2008).

Resultados observados en la actividad práctica

Al evaluar la competencia en comunicación oral y escrita a partir de las actividades antes descritas se apreció un cambio sustancial a la hora de organizar las ideas, el uso adecuado del lenguaje no verbal (proyección de la voz, contacto visual, postura, entre otros). También la selección del vocabulario y distinción entre el lenguaje formal y no formal.

En cuanto a la evaluación de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, se pudo observar un avance en la toma de conciencia en torno al uso adecuado de los recursos y el cuidado del medioambiente. En este sentido, se ha corregido el uso innecesario de papel, incrementando la utilización de medios electrónicos en el aula para realizar disertaciones y presentaciones grupales.

Al abordar la evaluación de la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital se produjo una mejora notable en el manejo de las fuentes electrónicas a la hora de buscar, seleccionar e interpretar la información, filtrando los contenidos necesarios para obtener los resultados esperados en los ensayos que realizaron. De esta manera, se ha conseguido introducir diferentes revistas científicas para las búsquedas especializadas y, por lo tanto, elevar el nivel de profundidad en los temas analizados. Asimismo, se ha notado un incremento en el dominio de e-learning por parte de los estudiantes. (González-Videgaray, 2007).

Con respecto a la competencia social y ciudadana se ha fortalecido la capacidad de trabajar en equipo, la comprensión de los fenómenos políticos, sociales, económicos y culturales, así como la capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo y respetando los diferentes puntos de vista.

Finalmente, a la hora de evaluar la competencia para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, se ha logrado aumentar la capacidad para aplicar criterios de investigación científica en las actividades propuestas (seminarios, conferencias y conversatorios). Del mismo modo, se ha mejorado considerablemente en diversas facetas relativas a la creatividad, control emocional, autoestima y autocrítica.

¹ Período 41 (P-41) es el segundo semestre de la carrera de Derecho de la UMET.

CONCLUSIONES

Como ya hemos visto, la evaluación se refiere a todos los elementos del proceso educativo, tanto a los elementos personales, educadores y educandos, como a los materiales, medios, programas y organización de la institución correspondiente; pero en estas consideraciones últimas me referiré únicamente a la evaluación de los alumnos.

Con la aparición de las teorías cualitativas se han abierto múltiples debates sobre si la evaluación debe ser cualitativa o cuantitativa. Hay opiniones para todos los gustos aunque en la práctica está todavía muy generalizada la evaluación calificativa. Es cierto que se debe tener muy en cuenta los aspectos cualitativos pero sería un grave error separarlos de los cuantitativos, pues cualquier valoración de una cualidad debe estar respaldada por alguna manifestación cuantificable, de lo contrario, la valoración carecería de fundamento, y podría ser incluso más injusto o imperfecta que cualquier prueba objetiva.

Por ello, la evaluación educativa de cada alumno no tiene como fin clasificar a todos y cada uno de los estudiantes, sino más bien valorar o describir las posibilidades de cada uno de ellos, con objeto de que se desarrollen al máximo, así como sus limitaciones, para poder salvarlas o compensarlas.

A pesar de esto, nos podemos encontrar con algunos problemas a la hora de evaluar: contexto social y cultural del aula, disposición de los alumnos a realizar tareas nuevas y dinámicas, medios de trabajo para la consecución de las competencias, trabajo en equipo etc.

No obstante, nos gustaría recalcar la importancia de la evaluación por competencias ya que supone una herramienta de gran importancia si queremos formar futuros profesionales en relación con esta dinámica social de competitividad y esfuerzo tanto individual como colectivo. No obstante, debemos ser conscientes que el verdadero interés de esta manera de evaluar consiste en proyectar una serie de aprendizajes encaminados a la realidad social actual y futura, en la que se encuentran inmersos los alumnos y alumnas. Con ello habremos conseguido formar no sólo profesionales en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, sino también personas concienciadas y responsables con la sociedad del siglo XXI.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arredondo, S. (2002). *Compromisos de la evaluación Educativa*. Madrid: Pearson Educación.

Casanova, M. (1999). *Manual de evaluación educativa*. Madrid: La Muralla.

Colas, P., & Rebollo, A. (1993). *Evaluación de Programas*. Sevilla: Kronos.

De Ketele, J.M. (1984). *Observar para educar*. Madrid: Visar.

De Miguel Díaz, M. (Coord.) (2006). *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el espacio europeo de educación superior*. Madrid: Alianza Editorial.

Fernández, A. (2010). La evaluación orientada al aprendizaje en un modelo de formación por competencias en la educación universitaria. *Revista de Docencia Universitaria*, 8(1) 11-34. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3996629>

Gimeno, J., & Pérez, A. (1983). *La enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid: Akal.

Goig Martínez, R. M. (2013). *Formación del profesorado en la sociedad digital. Investigación, innovación y recursos didácticos*. Madrid: UNED.

González-Videgaray, M. Carmen (2007). *Evaluación de la reacción de alumnos y docentes en un modelo mixto de aprendizaje para Educación Superior*. RELIEVE, 13(1), 83-103 Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/916/91613105.pdf>

Manuel, S., & Saavedra, R. (2001). *Evaluación del Aprendizaje. Conceptos y Técnicas*. México: Pax México.

Pimienta Prieto, J. H. (2008). *Evaluación de los aprendizajes. Un enfoque basado en competencias*. México: Pearson.

Ruiz Ruiz, J. M. (1996). *Teoría del curriculum: diseño y desarrollo curricular*. Madrid: Universitas.

Tardif, J. (2006). *L'évaluation des compétences. Documenter le parcours de développement*. Montréal: Chenelière Éducation.

Villa, A. & Poblete, M. (2007). *Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas*. Bilbao: Mensajero/ICE de la Universidad de Deusto.

Zabala, A., & Arnau, L. (2007): *11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias*. Barcelona: Graó.

Zabala, A., & Arnau, L. (2014): *Métodos para la enseñanza de las competencias*. Barcelona: Graó.